PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 26 de Diciembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.576/

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don José Farias Salazar con domicilio en Avda. Errázuriz N°201- Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de Realizar Actividad Cultural

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	José Farias Salazar
RUT	:	12.359.673-0
A REALIZARSE	:	Retiro Urbano
BENEFICIO	:	Discoteque
LOCAL	:	Salón Escuela Manuel Montt D-612
DÍA Y HORA	:	* **Discoteque** Sábado 31 de Enero del 2011, desde las 00:01 a 08:00 Hrs. Domingo 01 de Enero del 2011, desde las 00:01 a 08:00 Hrs.
MOTIVO	:	Realizar Actividad Cultural

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don José Farias Salazar** Rut. N° 12.359.673-0, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de la **DISCOTEQUE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN.